



COORDINACIÓN DE  
TRANSPARENCIA Y ACCESO  
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

«2019, Año del "Caudillo del Sur",  
Emiliano Zapata».

## CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**Solicitante:** xxxxxx

**Domicilio:** Estrados de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, Tabasco. -----

En el expediente número **COTAIP/239/2019**, folio PTN: **00626319**, respecto de la solicitud de información que a través de la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, con fecha dieciséis de abril de dos mil diecinueve, se dictó **Acuerdo de Archivo COTAIP/435-00626319**, que a la letra dice: -----

**"Expediente número: COTAIP/239/2019  
Folio PNT: 00626319**

### **Acuerdo de Archivo COTAIP/435-00626319**

**CUENTA:** Mediante la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, siendo diecisiete horas del día veintiuno de marzo de dos mil diecinueve, se recibió solicitud de información presuntamente generada o en posesión de este Sujeto Obligado, con folio número **00626319**, radicado bajo el número de expediente **COTAIP/239/2019**. Mediante acuerdo de fecha veintinueve de marzo de dos mil diecinueve, se previno al solicitante para que en un plazo de 10 (diez) días hábiles subsanara su solicitud de información. Dentro del plazo otorgado, el solicitante no se pronunció al respecto, por lo que acorde al marco normativo que, en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, rige en la entidad y este municipio, procedase a emitir el correspondiente acuerdo. -----**Conste.**

## ACUERDO

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO, COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; VILLAHERMOSA, TABASCO, DIECISÉIS DE ABRIL DE DOS MIL DIECINUEVE.** -----

**Vistos:** La cuenta que antecede, **se acuerda:** -----

**PRIMERO.** Con fecha veintiuno de marzo de dos mil diecinueve, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, se recibió solicitud de información presuntamente generada o en posesión de este Sujeto Obligado, con folio número **00626319**, radicado bajo el número de expediente **COTAIP/239/2019**, consistente en:

**“Versión digital, escaneo, o fotografía de alta calidad, de todos los contratos celebrados por el Ayuntamiento de Centro del 5 de octubre de 2018 a la fecha de respuesta ¿Cómo desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso a la información de la PNT”. (sic)-----**

**SEGUNDO.** Mediante Acuerdo de Prevención para Aclaración COTAIP/352-00626319, de fecha veintinueve de marzo de dos mil diecinueve, en aplicación de lo dispuesto en los artículos 128 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 131 párrafo cuarto de la Ley de Transparencia y acceso a la información pública del Estado de Tabasco, Para su atención se le turnó a la Dirección de Administración, mediante el cual informó: “...en ese sentido, le comunico que por el momento no es posible remitir la información que se requiere, en razón que para esta Dirección de Administración, el solicitante no es claro ni preciso al momento de formular su petición, pues no especifica que tipos de contratos son los que necesita; por ello, es que con fundamento en el artículo 128 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, concatenado con el diverso 131 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, se le solicita se requiera al solicitante para los efectos de que proporcione, mayores datos que faciliten la obtención de la información.” En virtud de ello, esta Coordinación, tuvo a bien prevenir al solicitante, mediante la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, para estar en condiciones de atender de manera adecuada su solicitud; por lo que se requirió al solicitante que, aclarara, **especificara, completara, indicara otros elementos, corrigiera los datos proporcionados o bien precisara,** la información a la que desea tener acceso. Por lo tanto, se le previno en tal sentido. Para tales efectos, se le concedió un plazo no mayor de diez días hábiles; dentro del plazo concedido, que transcurrió del 01 al 12 de abril de 2019, sin que el interesado se pronunciara al respecto. En aplicación de lo dispuesto en los artículos 128 tercer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 131 párrafo sexto de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, se tiene la solicitud de información con número de folio **00626319**, expediente **COTAIP/239/2019** realizada mediante la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, por **NO PRESENTADA** y en consecuencia, previas anotaciones en los libros de registros, se ordena su **ARCHIVO DEFINITIVO**; dejando a salvo sus derechos para solicitar la información que requiere, cumpliendo con los requisitos que establecen la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Ley de Transparencia y Acceso a la Información pública del Estado de Tabasco. -----

**TERCERO.** Hágasele saber al interesado, que para cualquier aclaración o mayor información de la misma o bien de requerir apoyo para realizar la consulta de su interés,



## COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

«2019, Año del "Caudillo del Sur",  
Emiliano Zapata».

puede acudir a esta Coordinación, ubicada en la Calle Retorno Vía 5 Edificio N° 105, 2° piso, Col. Tabasco 2000 86035; en horario de 08:00 a 16:00 horas, de lunes a viernes, en días hábiles, en donde con gusto se le brindará la atención necesaria a efectos de garantizarle el pleno ejercicio del derecho de acceso a la información. -----

**CUARTO.** En términos de lo dispuesto en los artículos 125 y 126 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 132, 133 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, notifíquese al peticionario a través de la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, insertando íntegramente el presente proveído, así como en el Portal de Transparencia de este H. Ayuntamiento de Centro, en el Rubro de solicitudes concluidas, además túrnese copia por ese mismo medio, al Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública (ITAIP) quien es la autoridad rectora en materia de transparencia y acceso a la información pública en el Estado, para su conocimiento y efectos de ley a que hubiere lugar.-----

**QUINTO.** Remítase copia de este acuerdo al Titular del Sujeto Obligado y en su oportunidad, archívese el presente asunto como total y legalmente concluido. -----

**Así lo acordó, manda y firma, la Lic. Martha Elena Ceferino Izquierdo, Titular de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, por y ante el Lic. Julio Cesar Correa Madrigal, con quien legalmente actúa y da fe, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, a los dieciséis días del mes de abril del año dos mil diecinueve. ---  
Cúmplase.**

Expediente: COTAIP/239/2019 Folio PNT: 00626319  
Acuerdo de Archivo COTAIP/435-00626319

Para todos los efectos legales correspondientes, siendo las nueve horas del día dieciséis de abril de dos mil diecinueve, con fundamento en los artículos 125 y 126 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 132, 133 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, notifíquese al peticionario a través del estrado físico de esta Coordinación y electrónico de este H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro.-----

**ATENTAMENTE**

**LIC. MARTHA ELENA CEFERINO IZQUIERDO  
COORDINADORA DE TRANSPARENCIA  
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**



AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD